

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (CUIT 20-08506730-4) y/u otro (CUIT 23-05987241-9) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" (Expte. N° 197 año 2010) se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 09/05/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 346,68 (avalúo fiscal I.I. fs. 79) de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 260,01 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 13015 Tomo 343 I Folio 1782 año 1976 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4809 O Parcela 6 "Lote 6" sobre calle Roverano esquina Miguel de Cervantes Saavedra, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/0903-8; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 82) Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia al N° D-818, se individualiza como Lote de Terreno Número Seis de la Manzana Setenta y Nueve, con las siguientes medidas, superficies y linderos: Doce metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por Treinta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste encerrando una superficie total de Trescientos noventa y un metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: Al Norte y Este, con calles públicas; al Sud, con el lote siete y al Norte con el lote cinco todo según plano citado.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 11.871,66 al 11/01/13 (fs. 57) incluye TGI en oficina (2010-01/2012-12) \$ 2.219,76; TGI en gestión judicial (1984-00/2009-12) \$ 9.651,90; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742384/0903-8, Registra deuda al 25/01/13 \$ 480,67 (fs. 81). Embargos: Aforo 095524, fecha 05/09/12 \$ 8.515,49; el de autos (fs. 74). Según Informe del Registro General de fecha 11/01/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 18/04/13 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 4809 O Parcela 6 Lote 6, sobre calle Roverano, esquina Miguel de Cervantes Saavedra. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones; siendo sus medidas de 12 mts. de frente al Norte sobre calle Roverano, con igual contrafrente al Sur, siendo sus laterales de 32.95 mts. Se encuentra ubicado sobre calle Roverano de tierra con mejorado. Está cercado con un alambrado precario, lindando al oeste con una vivienda lindera que tiene un portón de salida al lote. Se observa en partes maleza corta, una jardinera en desuso y restos de leña y madera. Cuenta con el servicio de luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, de la ciudad, dista aproximadamente a cinco cuadras de Avda. Candiotti, asfaltada, que conecta con distintas avenidas de la ciudad. Con lo que no siendo para más.

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 37 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, abril 24 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 197229 May. 6 May. 9
